



RANKING DE CLIENTES PEPS

ABRIL 2024

Para el mes de abril de 2024 contamos con 11 PEPS para los cuales ya se solicitó el formato de vinculación y/o permanencia de PEPS, les agradecemos estar atentos a este mensaje, firmar y enviar el documento a la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y Transparencia Corporativo LA/FT en la fecha indicada.

Oficina	Cantidad PEPS
Corredores Medellín	2
Oficina Laureles Medellín	2
Oficina La Floresta – Sucursal Regional Bogotá	1
Oficina Pasto	1
Corredores Barranquilla	1
Oficina Pereira	1
Oficina La Floresta – Sucursal Regional Bogotá	1
Sucursal Agencias Múltiples GEM BTA	1
Delima	1
Total	11

Recordemos que:

- En el proceso de vinculación, actualización de datos o renovación de póliza, si el cliente manifiesta su calidad de PEP, **el funcionario comercial, deberá diligenciar el “Formato de Autorización o Vinculación de Permanencia de PEP”, el cual debe ser firmado por la Alta Gerencia.** Esto se realiza por una única vez mientras dure la relación comercial, a menos que haya cambios en la información de su cargo y/o estatus.
- La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) **se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más** desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.
- **La compañía dispone de consultas en diferentes aplicativos como Intranet y Mi Compañía, para validar si el cliente o potencial cliente ostenta la calidad de PEP** y de esta manera diligenciar el “Formato de Autorización o Vinculación de Permanencia de PEP”, el cual deberán digitalizar en el repositorio documental donde se encuentra la información del cliente, y adicionalmente hacerlo llegar al área del Oficial de Cumplimiento.
- A los clientes PEPS que se vinculan con la Compañía a través de Sarlaft 4.0 se les aplica el **Proceso de Conocimiento del Cliente Intensificado**. Así mismo debe ser en el proceso de vinculación tradicional, a través de los formatos “B-995 - Persona Jurídica Intensificado” y “B-997 Persona Natural Intensificado”. Para la vinculación de Personas Jurídicas, se considera como PEP cuando sus representantes legales, socios y/o accionistas ostentan la calidad de PEPS.
- La información financiera de los clientes PEPS debe ser actualizada de manera anual, según lo indica la normatividad Sarlaft.
- **Un cliente PEP, no es un cliente Restringido.** Por lo cual en los aplicativos de consulta al validar que un cliente es PEP, se informa sobre el diligenciamiento del Formato de Autorización de Vinculación o Permanencia de PEP y se indica que puede continuar con el proceso comercial requerido; por lo cual **NO** es necesario el envío de un Simasol la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y de Transparencia Corporativo de Riesgo LA/FT, dado que el **cliente PEP no está restringido para la prestación de un servicio o la venta de un nuevo producto.**

¡Dirección de Prevención de Lavado de Activos y Transparencia Corporativa, ahora más cerca ti!